UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

1

D. Alonso León y Gonzalez natural de Paradas provincia de Sev.ª

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1844.	á 1845.	Curso Primero. Incorp. Univ.ᵈ	Núm. - - - - -	55.
	de 1845.	á 1846.	id. Cuarto. id.	id. Bueno.	10.
	de 1846.	á 1847.	id. Quinto. id.	id. Sobresaliente	17. el examen.
	de 18	á 18	id.	id.	
	de 18	á 18	id.	id.	

B.ᵉ en Filosofia en 25 de Junio de 1847. aprobado por cuatro bolas blancas y una negra.

FACULTAD DE Jurisp.ª

de 1847.	á 1848.	id. Primero. Incorp. Univ.ᵈ	id. Bueno	15.
de 1848	á 1849	id. Segundo id	id. 15 Sobres.te	14
de 1849	á 1850	id. Tercero id.	id. 22 Bueno	
de 1850	á 1851	id. Cuarto id	id. 4 Bueno.	
de 1851	á 1852	id. Quinto id.	id. 4 Bueno	
de 18	á 18	id. 6.º	id. 15 ½.	
de 18	á 18	id.	id.	

B.ᵉ en Jurispud.ª en 4 de Julio de de 1851. aprobado por todos los votos.

2

Alfonso Leño

SELLO 4º AÑO 1844. 40 Ms

Dn José Garcia Oliva Cura Economo en la unica Iglesia Parroql. de esta Villa Certifico, que en el libro 2o de Bautismos al fl. 265. la 2a partida es como sigue —

En la Villa de Sarzadas en diez y siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres Yo Dn. Jose Garcia Pro mediante la licencia que me esta conferida por su Emª el Cardenal Arzobispo mi Sor por imposibilidad de Dn Jose Maria Figueredo Cura Tente bautize solemnemente a Ildefonso Maria Fulgencio de los Dolores que nacio ayer, hijo legmo de Dn Jose Leño y de Da Manuela Gonzalez Abuelos Paternos Dn Alonzo Leño y Da Manuela Gonzalez: Maternos Dn Alonzo Gonzalez Pastor y Mª Teresa Aguilar Galindo: Madrina Da Maria de la Cabeza Gonzalez a la que adverti sus oblig.s &ª = Josef Garcia —

Concuerda a la letra con el citado original, al que me refiero. Y para que conste, donde convenga, doy la presente, que firmo en Sarzadas a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos quarenta y quatro.

José Garcia Oliva

Fr. Juan Varea y Vara Ermo. de S. Sn. ppa. vicidad

numero de esta Villa de Tarradas, y Dn. Tomas Vaca Ro-
driguez, Escmo. ministro de S. M. Notario pp.co y de Rey-
nos con residencia y vecindad en esta dha. Villa

Damos fee: Que Dn. José Garcia Oliva por quien
parece dada la Certifn. q. antecede, es como se
titula, Cura Economo de la unica Yglesia Parroqui-
al de esta propia Villa, en uso y ejercicio de su
ministerio, y a sus semejantes se les da fee y credi-
to judicial y extrajudicialmente; y para q. cons-
te, a pedimiento de parte legitima ponemos
el presente q. signamos y firmamos en la Villa
de Tarradas á veinte y tres de Octubre de mil
ochocientos cuarenta y cuatro

Juan Vaca y
Vaca y
gratis

Tomas Vaca
Rodriguez
gratis

2 10 3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Alonso Leño y Gonzalez

natural de Paradas

Provincia de Sevilla

Diócesis de Sevilla

de 13 años de edad, solicita matricularse en Cuarto año

de de Filosofía para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de Morgado casa n.º 9.

está á cargo de D. Antonio Ochoa

que vive tambien en esta ciudad calle de Marmolejos

número 5.

Sevilla 29 de Octubre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Antonio Ochoa Ildefonso Leño

4.º año de Filosofía

4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Alonzo Leño

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 11 de X.e de 1845

Sentado en Contaduría.

Ant.o Mtn Villa

P El Depositario.

E Sobette

4º año de Filosofía

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Don Alonso Leño

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rsvn por el 2º plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

SON 40 RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Intº
Dº Ventura Camacho

6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 1.º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Alonso Leon natural de Posadas provincia de Sev.ª

CALIFICACION DEFINITIVA.

Bueno.

D.or Franc.o de Paula Portillo

P. de la Puente

Cam.º Le Roux

J. M. Fernandez Lec.d

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 45 a 46

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 36

D. Alonso Leño
natural de Paradas
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	62 Franc.s	B
2.ª	41	R
3.ª	4 Mat.s	B
4.ª	49	B
5.ª	27 Latín	B
6.ª	69	B

Sevilla 15 de Junio de 1846

Firma del Catedrático.

LeRoux

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 á 46

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 36

D. Alonso Lemo
natural de Paradas
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	62 F.ª	B.
2.ª	41 F.ª	R
3.ª	4 M.ª	B
4.ª	39 M.ª	B.
5.ª	27 L.	M
6.ª	69 L.	B

Sevilla 16 Junio 1846

Firma del Catedrático.
L. R. de la Puerta

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 56 a 56

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 36

D. Alonso Lens
natural de Parada
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	62 J.	B
2.ª	41 J.	B
3.ª	4 M.	B
4.ª	49 M.	B
5.ª	27 L.	B
6.ª	69 L.	B

Sevilla 9 Junio 1856

Firma del Catedrático.

Dr Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
4.to Año de Filosofía

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Alonso Leno nat.l de Paradas
alumno de 4.to año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de sobresaliente.

Sevilla 13. de Junio de 1846.

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Fran.co de Paula Portillo

Dr Juan Bautista Nouaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 1.º AÑO. NÚMERO 17

He recibido de D. Alonso Lora
la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 26 de Febr.º de 1846.

EL DEPOSITARIO

Son 120 reales vellon.

Número 17

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Alonso Leño y Gonzales
natural de Paradas
Provincia de Sevilla
Diócesis de Sevilla
de 14 años de edad, solicita matricularse en 3.º año
de filosofía para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de Morgado casa núm. 9
está á cargo de D. Antonio de Ochoa y Paulino
que vive tambien en esta ciudad calle de Marmolejos
núm. 9

Sevilla 26 de Septiembre de 1846.

Firma del encargado.
Antonio de Ochoa y Paulino

Firma del estudiante.
Alonso Leño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leño respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto	Conducta.
2	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de Dic.e de 1846.

D.or Ant.o Machado

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

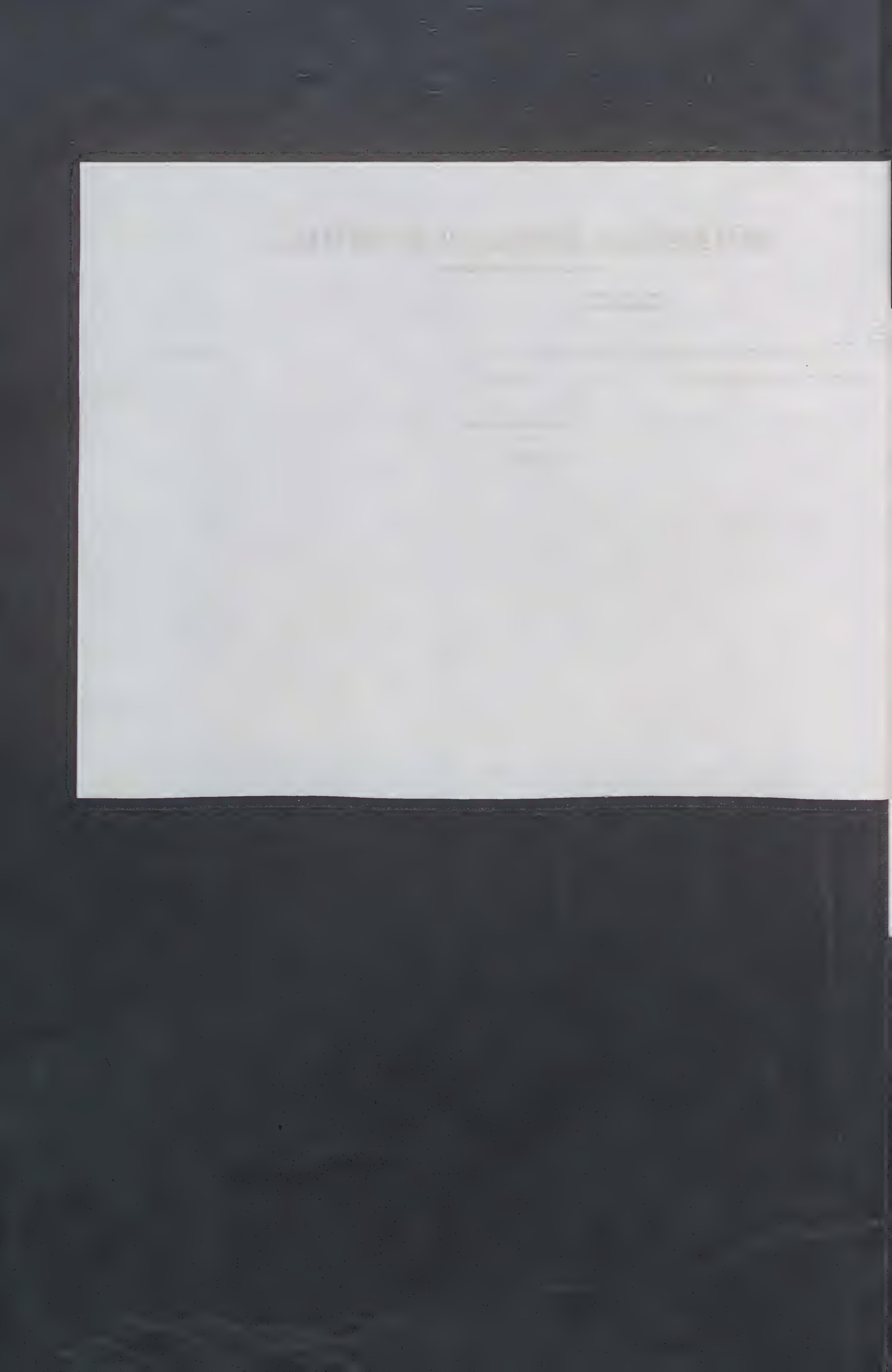
CLASE DE Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leñe respectivo al trimestre que terminó en 31 Dic.e de 1845

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Dic.e 1845

Dor Fernando Santos de Castro



15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retorica y Poetica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leño respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicbre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
oo	mucha	mucho	ninguno	buena

Sevilla 24 de Dicbre de 1846

Dr Esteban Labrador

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 16. **CLASE DE** Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leno y Gonzalez respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.ª	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 29 de Marzo de 1847

D.or Fernando Santos de Castro

1

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 1.° AÑO. NÚMERO 17

He recibido de D. Alonso Leño

la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Arenzo

Son 40 reales vellon.

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 16 **CLASE DE** Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leño y Dom.z respectivo al trimestre que terminó en 31 de M.zo de 18

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntarias tres	corto	Corto	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de M.zo de 1847.

Dor Ant.º Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 72 **CLASE DE** Retorica y Poetica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] y [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 [illegible] de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla [illegible] de [illegible] de 1847.

Dr. Franco. R. Zapata

á tar to Colmeiro

Grado de Bachiller en Filosofía.

Núm.º 37.

D. Alonso Leño

Natural de Paradas

Año de 1.847.

21

SELLO 40. AÑO 1847. 40 M^s

Sr Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Dn Alonso Peño: á V. S. con el respeto debido dice: que habiendo cursado en esta Universidad los Años de Filosofia que establece, y determina el plan de Estudios que rigue, y por consecuencia los suficientes p.^a emprender los de facultad mayor que le combengan: mas como quiera que p.^a este fin sea requisito indispensable obtener previamente el grado de Bachiller en dichas ciencias, deseoso el exponente de conseguirlo solicita graduarse; y en su virtud: Suplica á V. S. que habiendo presente este escrito se sirva deferir en un todo á la solicitud deducida en el.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos Años.

Sevilla Junio 5 de 1847.

Alonso Peño

Sev.^a 5 de junio de 1847.

Certifiquese á continuacion el Srio. general los cursos ganados por este alumno.

[illegible]

Aroma

En cumplimiento del decreto que antecede certifico yo el infrascrito Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Alonso Leño natural de Paradas, ha ganado en esta Universidad un curso de Logica, gramatica general y matematicas, otro de

continuacion de la lengua castellana, traduccion de los clasicos latinos, composicion, complemento de la aritmetica, algebra hasta las equaciones de segundo grado inclusive, geometria, trigonometria rectilinea, geometria practica, continuacion de la lengua francesa, principios de moral y religion y elementos de Geografia y otro de Elementos de Retorica y poetica, composicion castellana y latina, elementos de fisica esperimental, nociones de Quimica e Historia natural entonces de mil ochocientos cuarenta y cuatro á cuarenta y siete; segun se averigua de los libros de esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Sevilla diez y ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa,
Sro.

Sevª 18. de Junio de 1847. Derechos diez r vn.

Admitase al grado que solicita y pase el espediente al Decano de filosofia, pª los fines oportunos.

[illegible]

Jurine

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Alonso Leño y Gonzalez

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn. por su grado de Br en filosofia

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 19 de Junio de 1847

Son rs. 200 rs. — mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
Ant. Mayo

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

D. Mariano Léon y Gonzalez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. cincuenta *por los derechos de exámen para su grado de* Bachiller.

Sevilla 19 *de* Junio *de 184*7

Son 50 *rs. vn.*

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

Gofrin



20 de Junio de 1847.

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía mañana Lunes 21 del corrte á las diez en punto de ella

M/ Dr. Lista

Turno = Sres Colmeiro Rios Sanjurjo Covaillac Aguila

Dr. Fernandez Espino
Rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las diez en punto de la mañana se reunieron en la Camara los Sres D. Miguel Colmeiro, D. Juan Miguel de los Rios, D. José Sanjurjo D. Juan Bautista Covaillac y D. José Gonzalo Aguila, citados antediem para graduar de Bachiller en filosofía a D. Alonso Liño. Al toque de la campanilla, entró el candidato y fue examinado durante dos horas por los cinco referidos Sres, preguntandole cadauno por espacio de veinte y cuatro minutos lo que estimó conveniente sobre las asignaturas que comprende la carrera de Filosofía en los cinco años de instituciones. Habiendo respondido el Graduando segun creyó

mas adecuado, y pasado el término de la ley
se procedió en la forma prevenida a
la votación secreta y de ella resultó aprobado por cuatro bolas blancas y una negra;
tras concluyo este acto á que fui presente y
que firman conmigo los Examinadores de
que certifico.

Dor. Miguel Colmeiro

Dr. Juan Mig.l del Rio

Dr. Juan B. Moncilla

Dr. José G. Aguilar

José Sanjust

Firma del interesado

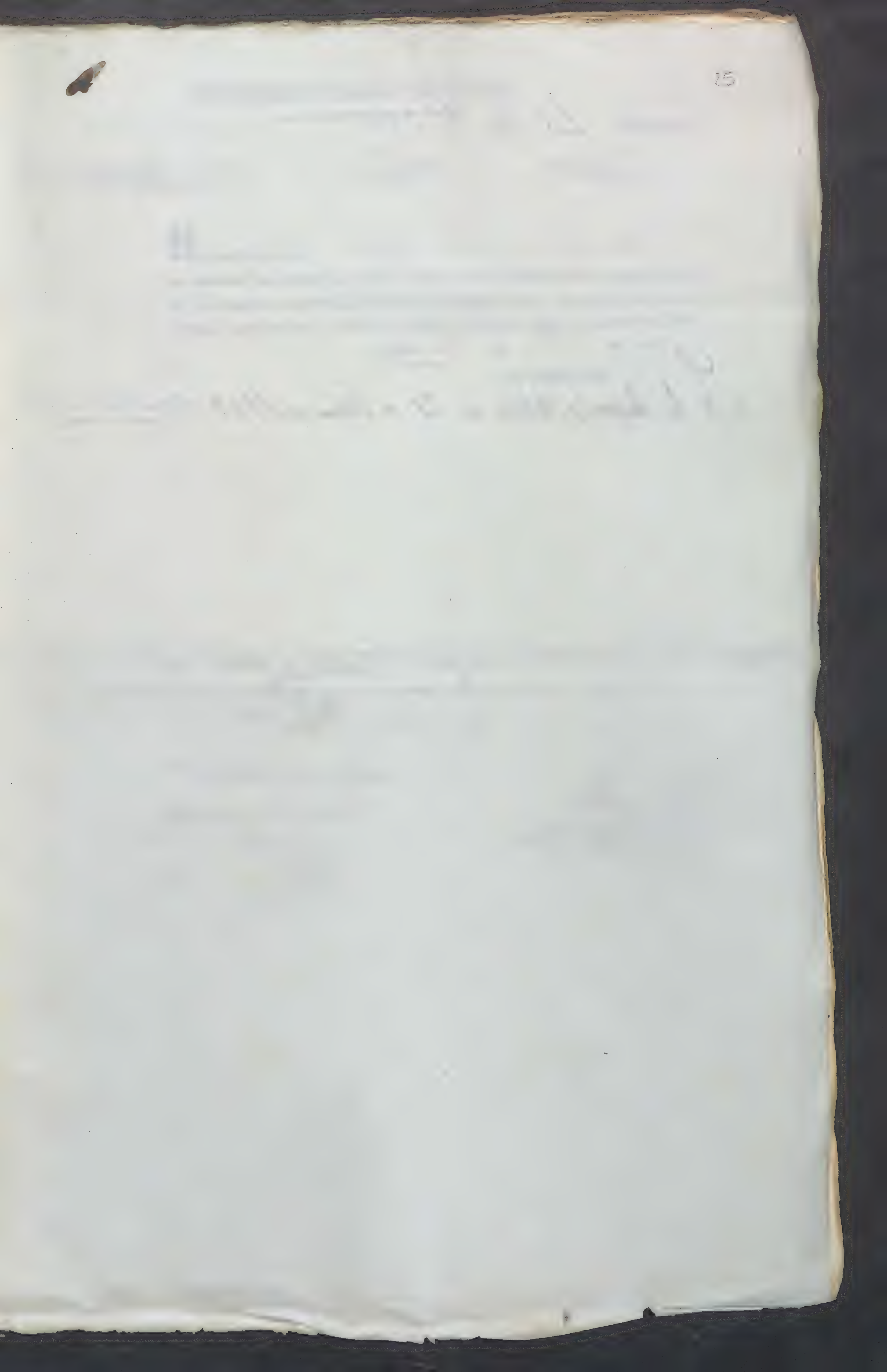
Dr. J. Hernandez Espinosa
Rio

Alonso Leño

Sevilla 21 de Julio de 1847

Anótese en el lib. correspond.te
y expídase el título

M. / Lista



Tomado. Lib. 24 f.º 390.

Se le despachó título en 21 de Julio de 1847.

26

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO. NÚM. 1

He recibido de D. Alonso Lena y Gonzalez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Sete de 1847.

EL DEPOSITARIO

[signature]

Son 110 reales vellon.

74

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.er NÚMERO 15

D. Alonso Leño y Gonzales
natural de Paradas
Provincia de Sevilla
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Jose María Leño y de Doña Manuela Gonzales avecindados en Paradas calle de Real núm. 9 y de 15 años de edad, solicita matricularse en 1.º año de facultad mayor para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de Aoyado casa núm. 9 Está encargado á D. Antonio de Ochoa y Paulin que vive en Sevilla calle de Marmolejos núm. 5.

Sevilla 25 de Setiembre de 1847.

Firma del padre, tutor ó encargado.
Antonio de Ochoa y Paulin

Firma del estudiante.
Alonso Leño

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leño respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicbre de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 30 de Diciembre de 1847

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº. 15 CLASE DE 1º. d. Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Liño respectivo al trimestre que terminó en 21 d. Dic.e de 1847

...tas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	suf.te	id	ning.º	Buena

Sevilla 10 de En.º de 1848

[illegible signature]

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

RSO DE 1847 Á 1848

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 15

D. Alonso Leño y Gonzalez alumno de 1.º de Jurisprudencia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de bueno

Sevilla 9 de Febrero de 1848

Dr. Juan Antonio de P. Herny

Dr. Jorge Diez



DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

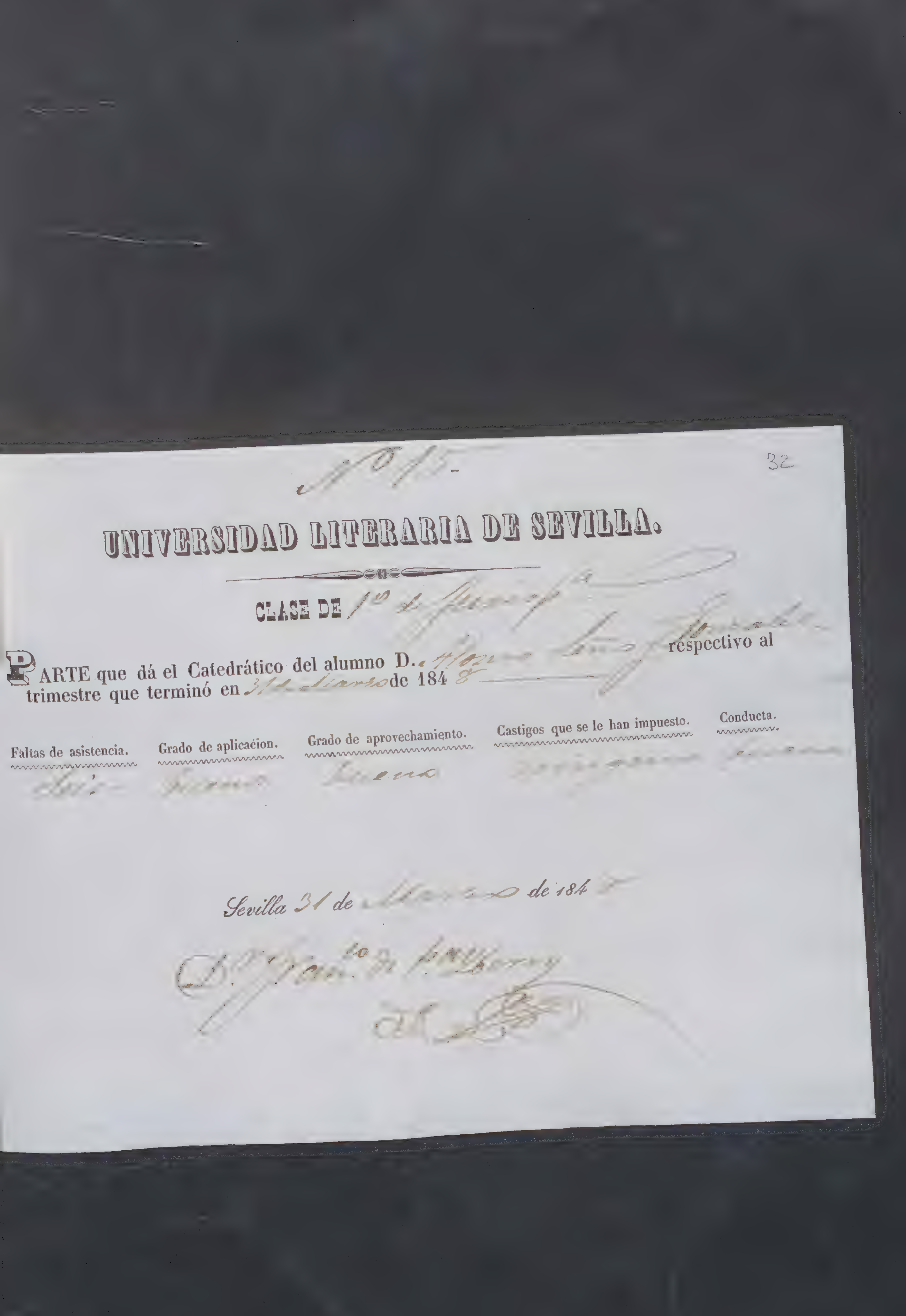
ACULTAD DE Jurisp. AÑO 1.º NÚM. 15

HE recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de febrero de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.



Nº 15 32

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1º de Geografía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso [illegible] Fernández respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis	Buena	Buena	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

D. Franco. de P. Herrera
[illegible]

33

118.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso Leño respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

J. F. Soracdiaz



Sr. Rector de la Universidad literaria

Alonso Leño y Gonzalez, natural de Sevilla y cursante de 1.er año de Jurisprudencia, a V.S. con el debido respeto dice: q.e se halla enfermo en cama con calenturas desde el lunes primero de Mayo, como se acredita por la certificacion del facultativo q.e lo asiste: p.r lo tanto, no pudiendo asistir á sus clases =

Supp.ca á V.S. tenga la bondad de dar las ordenes competentes, para q.e se le imputen como involuntarias las faltas, q.e haya cometido y cometa durante esta enfermedad. Asi lo espera de la Justicia de V.S. Sevilla 3 de Mayo de el año de 1848.

Alonso Leño

Certifico, que estoy asistiendo al alumno que hace esta solicitud, el cual padece desde el dia primero del

mes corriente una calentura inflamatoria ca[illegible]
ral aguda, para cuya curacion necesita guardar
cama. Y para que conste á los fines conducentes
firmo la presente en Sevilla, ftha ut supra.

Dr. Joaquin de Palacios
y Rodriguez

Sevilla 4 de Mayo de 18[illegible]

Apruebense como involuntarias las faltas que[illegible] [illegible]
este alumno haya cometido y cometa desde el pri[illegible]
[illegible] del corriente.

[illegible]

Cumplase el [illegible] de Mayo de 18[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª — AÑO 1.º — NÚM. 15

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales extraord. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

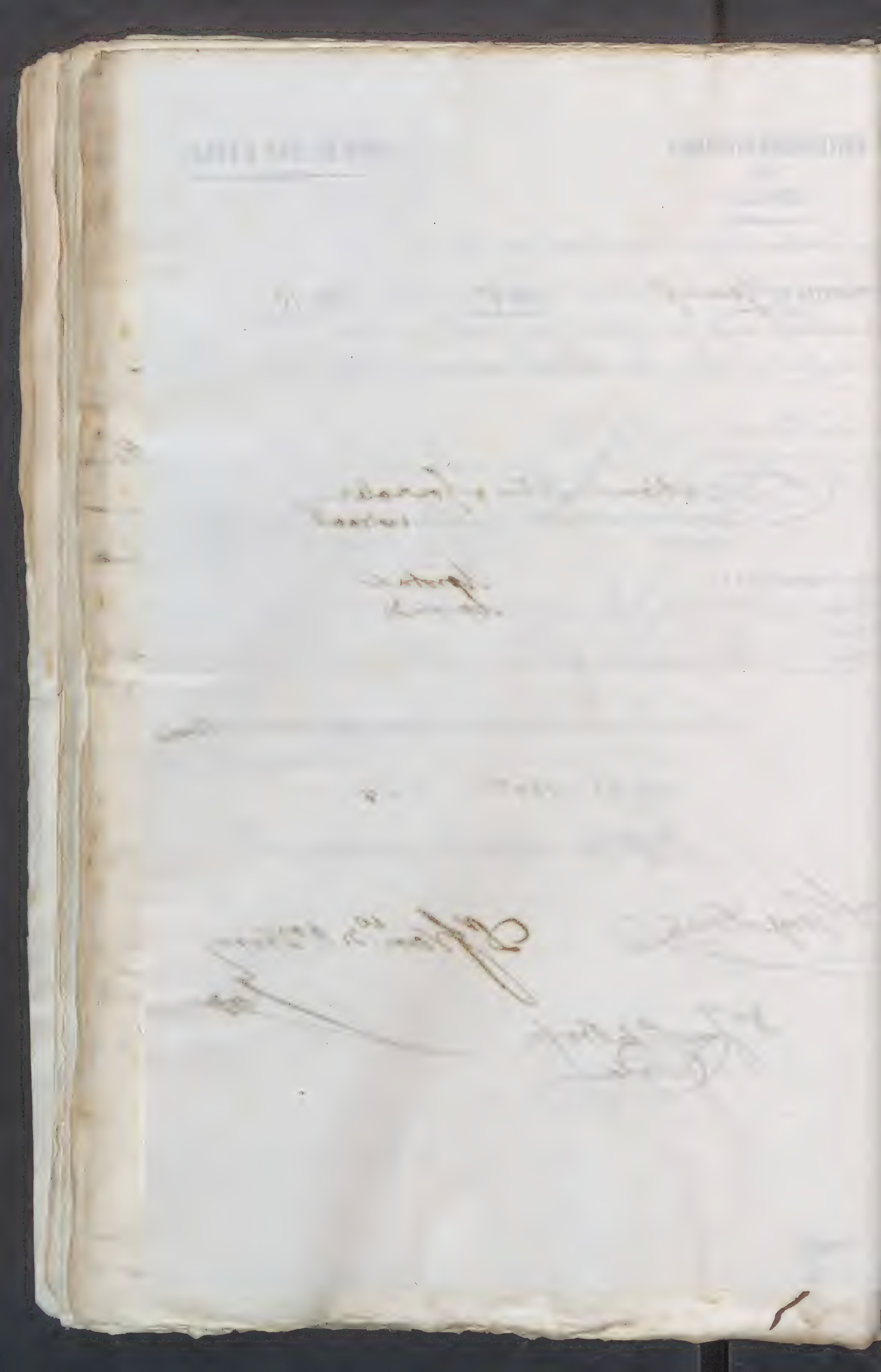
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 25 de Setbre de 1848

Dr. Jorge Diez

Dr. Franco. de P. Pay Lberry

Dr. Franco. de Borja Palomo



NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 1.º NÚM. 15

D. Alonso Leño
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Romano	Bien
2.ª de Literat.ª Latina	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 25 de Set.e de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co de P. [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia **AÑO** 1.º **NÚM.** 15

D. Alonso Le[illegible]o y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de 1.º de Jurisprudencia	regularmente
2.ª de literatura latina	regularmente
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 25 *de* Setbre *de 184*8

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Jn Jorge Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 1.º NÚM. 15.

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Romano	Bien
2.ª de Lit.ª latina	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 25. de Set.e de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr Fran.co de Borja
Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 2.º AÑO. NÚM. 15

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Set de 1848.

EL DEPOSITARIO,

[signature]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FACU]LTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚMERO 15

D. Alonso Leño y Gonzalez

de 16 años de edad
natural de Paradas
Provincia de Sevilla
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Jose M.ª Leño y de D.ª Manuela Gonzalez
avecindados en Paradas
calle de Real núm. 14
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 2.º de Jurisprud.ª

Vive en esta ciudad calle de Horno de las brujas casa núm. 7
Está encargado á D. Jose Benitez que
vive en Sevilla calle de S.n Eloy núm. 47
Sevilla 28 de Setiembre de 1848

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

[FI]RMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Jose Benitez

Alonso Leño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.ª de Lengua

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 23 de Dic.e de 1848

[illegible signature]

?15.

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

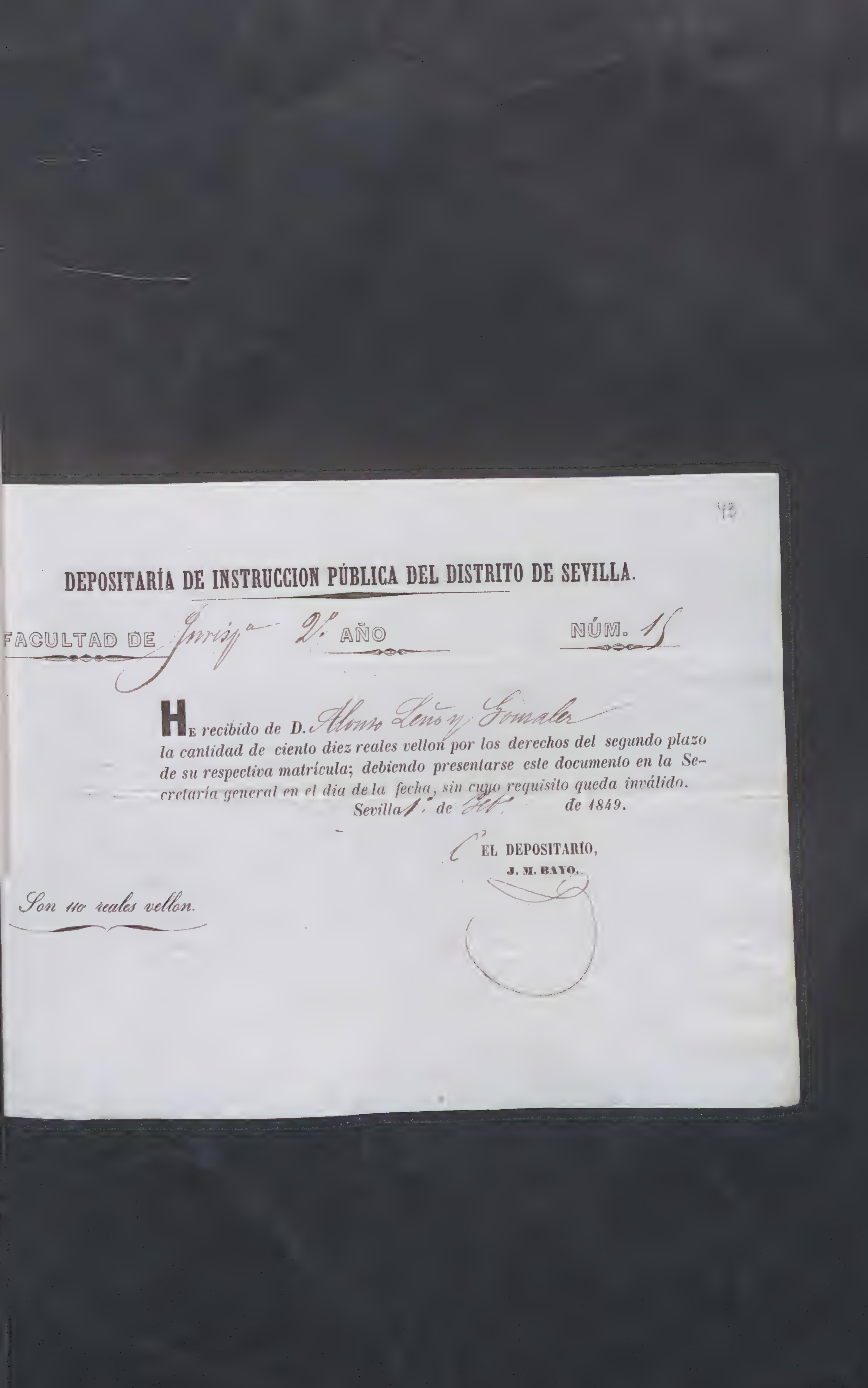
CLASE DE Repaso de 2º de Human.ᵈ

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Alonso León y Gonz.ᶻ respectivo al trimestre que terminó en fin de Oct.ᵉ de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
una.	Mediana	id	— —	Buena

Sevilla 23. de En.º de 849.

Dr. Palomo


93

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO NÚM. 15

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1.º de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

ERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 15

D. Alonso Lerro alumno de 2º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 5 de Febrero de 1849

Dr. Franco. de Pa. Lerro D. José Franco. Alfonso Lega

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

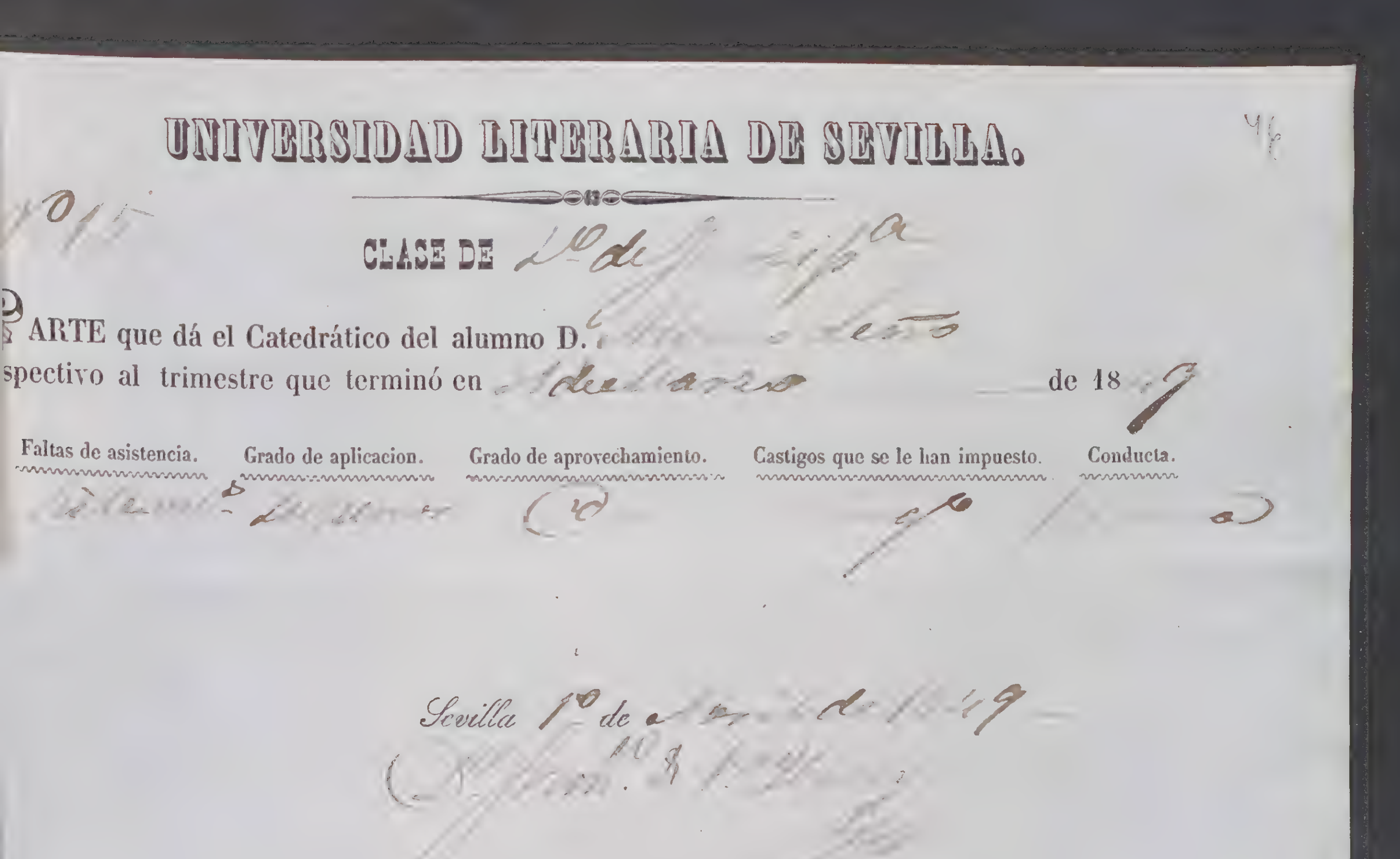
CLASE DE repaso de 2.º de [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediano	Id	—	Buena

Sevilla 31 *de* Marzo *de* 1849

[illegible] (signature)



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 15

CLASE DE 2º de [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible]
(re)spectivo al trimestre que terminó en [illegible] de 18[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 1º de [illegible] de 1849

[illegible signature]

[UNI]VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849.

[FA]CULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2º NÚM. 15.

D. M. Leon y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales ordin.ˢ *las censuras siguientes:*

[En] la asignatura	1.ª	Sobresaliente
[En] la	2.ª	id.
[En] la	3.ª	
[En] la	4.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobre[saliente]

Sevilla 2 *de* Junio *de 1849.*

D. Franc.º de P.ª Ybern[?] D.r [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Juris.pª

AÑO 2.º

NÚM. 15

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacⁿ. del Dẽrõ Romano	Muy bien
2.ª de Prolegomenos y Dẽrõ Romano	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla de de 184

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dⁿ. Franᶜᵒ. de Pª. Paz Ybern



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.a AÑO 2.o NÚM. 15.

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de cont.n de Dro romano	Bien
2.ª de Proleg.s y Dro romano	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n José Ant.o de Alava



51

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 15.

D. Alonso Leño y Gonzalez.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont.ª del dr.º romano	Muy Bien
2.ª de Proleg.s y dr.º romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.or D. Fran.co de Borja Palomo

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juris   5.º AÑO   NÚM. 22

HE *recibido de D.* Alonso Liño y Gonzalez
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 26 *de* Setbre *de 1849.*

EL DEPOSITARIO,

E. Rodriguez

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[...]LTAD DE Jurisprud.ª AÑO 3.º NÚMERO 22

D. Alonso Leño y Gonzalez

de 17 años de edad,
natural de Paradas
Provincia de Sevilla
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Jose Maria Leño y de D.ª Manuela Gonzalez
avecindados en Paradas
calle de Real núm. 20
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en Universidad literaria de Sevilla
Vive en esta ciudad calle de Horno de las Brujas casa núm. 7
Está encargado á D. Pedro Nieto que
vive en Sevilla calle de Horno de las Brujas núm. 7

Sevilla 27 de Setiembre de 1849

Firma del Padre, tutor ó encargado.

Pedro Nieto

Firma del Estudiante.

Alonso Leño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.er año de Jurisprud.a NUM. 22

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Leño y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres volunt.s	Mediano	Mediano	Ninguno	Exelente

Sevilla 31 de Dic.e de 1849.

Dr. Man.l Laraña

84

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2.º año de Jurisp.ª NUM. 22.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Leño y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5.	Bueno	Bueno	ninguno	Buena

Sevilla 23 de Diciembre de 18[illegible]

Dor. Franco. Arbolgues

55

Núm. 22

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.er AÑO

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Enero de 1850

E. Roabetta

Son 110 reales vellon.

SIDAD LITERARIA

E SEVILLA.

DE 18[illegible]. Á 18[illegible].

FACULTAD DE Jurisp.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850

NÚM. 22.

D. [illegible] y Gonzalez alumno de 5.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno.

Sevilla [illegible] de Febrero de 18[illegible]

D.r Man.l de Bedmar

D.r [illegible]

D.r [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.er año de Jurisprud.a NÚM. 22

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Leño y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once volunt.s	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Mzo. de 1850

Dr. M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2.º año de Jurispa. NÚM. 22.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Lerio y Gom.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Bueno	id.	0 0 0 0	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850

D.r Fran.co Arboleya

57

(U)NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

(FA)CULTAD DE Jurisp.ª — AÑO 3º — NÚM. 22

D. Alonso Leño y Gonzales
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

(En) la asignatura 1.ª . . . . Aprobad
(En) la 2.ª . . . .
(En) la 3.ª . . . .
(En) la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 7 de Junio de 1850

Dor. D. Ramon de Beas — Dr. Mart. Larrañaga — Dr. Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

FACULTAD DE Jurisp.ª   AÑO 3º   NÚM. 22

D. Alonso Leño y Gonzales
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ventura Camacho



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 3.º NÚM. 22

D. Alonso Seño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. español	Bueno
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Lavaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3º NÚM. 22

D. Alonso Leno y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 *de* Junio *de 1850*

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dor D. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp   4.° AÑO   NÚM. 4

He recibido de D. Alonso Peña y Gonzalez la cantidad de ciento [redacted] veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Feb de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 120 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 4.º NÚMERO 4.º

D. Alonso Leño y Gonzalez
de 18 años de edad
natural de — — Paradas
Provincia de — — Sevilla
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Jose Leño y de D.ª Manuela Gonzalez
avecindados en — . Paradas
calle de . Real núm. 8
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en la universidad de Sevilla
Vive en esta ciudad calle de los Baños casa núm. 8
Está en[stain] á D. Ysaias de Torres que
vive en[stain] calle de los Baños núm. 8
Sevilla 16 de Setiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Ysaias de Torres

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Alonso Leño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Economía Pol^ca^ **NÚM.** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediana.	buena	[illegible]	buena.

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 18* [illegible]

[illegible]

8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 4.º año de Jurisprudencia NUM. 4.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Tomas Leño y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 24 de Diciembre de 1850

Dr. Ramon de Bea

Num. 4

61

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Alonso León y Gonzalez la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Feb.º de 1851

[signature]

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 18 50 Á 18 51

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 4

D. Alonso Leno y Gonz alumno de 4.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de sobresal.te

Sevilla 10 de Febrero de 1851

Dor Ramon de Beas

F. Man.l de ...
Decano

Dr. José M.ª Blanco

69

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE De 2.º año de Jurisprudencia NÚM. 4.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Leño y Gonzalez. en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Ramon de [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de [illegible] NUM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3	[illegible]	[illegible]	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 18 [illegible]

[illegible]

Num. 4

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª. 4º AÑO

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Mayo de 1851

E. [illegible]

Son 100 reales vellon.

72

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª AÑO 4.º NÚM. 4.

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 3 de Junio de 1851

Dor. Ramon de Beas



Dr. José M.ª Blanco

13

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Juris.pª. AÑO 4.º NÚM. 4.

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canonico	Bien
2.ª de economia politica	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. José Mª. Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisprudencia AÑO 4.º NÚM. 4

D. Alonso Leon y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de P. y C. de dro canonico	Bien
2.ª de Economia politica	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurispª

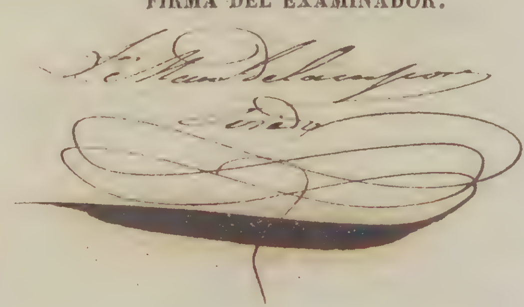
AÑO 6 NÚM. 6º

D. Alonso Leiva y Ponz,
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de T. y E. de Dº Canonico	Bien
2.ª de Economia Polª	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.



N.º 36.

SELLO 4.º AÑO 1851. 40 MS

Sr. Rector de esta Universidad

D. Alonso Leon [illegible] a V.S. con el mayor
de respeto expone: que habiendo cursado los
años que marca el reglamento p.a optar a
el Grado de Bachiller en Jurisp.a

Suplica a V.S. se sirva admitirlo a la recepcion
de dicho Grado favor que espera merecer de V.S.
a el cual le vivirá agradecido y rogará a Dios
g.e su vida m.s a.s Sevilla 27 de Junio
del año del Sello =

Alonso Leon

Hav.ª 30 de Junio de 1851.

Admitase á este alumno al grado que solicita y para los egercicios previos los correspondientes depositos, pase el expediente al Decano de Jurisprudencia.

Ay. Some [?]

[illegible]

Hav.ª 3 de Julio de 1851

Hágase saber á D.n Alonzo Liño y Gonzalez que debe acreditar el pago de los derechos del grado y los de los Examinadores.

el S. D. Rodrig. [?]

[illegible]

En el mismo dia entregó D.n Alonzo Liño las cartas de pago de los mencionados derechos que uniré á este expediente

D. A. Gut.z

Laborde [?]

Srio

C. 40 [?]

6

3 de Julio de 1851
Cítese para mañana á las seis en punto de ella el grado de Bachiller de D. Alonso Leño y Gonzalez.
M. S. Sedano
[signature]

En el mismo dia se citó á los Sres. D. Manuel López Cepero, D. Andres Gutierrez y D. José Bla... que forman el turno que debe asistir á este grado

[signature]
Labordeta
Srio

En Sevilla á cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno siendo las seis de la mañana se reunieron en una de las Salas de grado de esta Universidad literaria los Sres. del turno: Entró el candidato y publicamente fué examinado de todas las materias que son objeto de los cuatro primeros años de la carrera; acto continuo se procedió á la votacion secreta y de ella resultó ser aprobado por todos votos ——— de lo cual ó que les presente certifico yo el infrascrito Secretario de la Facultad firmando con migo

los otros Sres. Examinadores y el interesado

D. Man.l de Larumpa[?]
Decano

D. Andres Gut.z
Laborde
Srio.

D. José M.a Blanco

Firma del interesado

Alonso León y Gonzalez

Asentado al folio 87 n.º 436 del libro de grados de
Br. en Jurisp.a

Sev.a 4 de Julio de 1871

Devuelvase este espediente al Sr. Rector para los
efectos oportunos

M. F. Pedrera

Sev.a 4 de Julio de 1871 –

Anótese en el libro correspondiente y espídase el título

78

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.^o

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
Cien por los derechos de exámen.
de Br. en Jurisp.^a
Sevilla 3 de Julio de 1851

Son //100// rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

E. [illegible]

Número 21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Alonso Liñé y Gonzalez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de cuatrocientos rs vn por su grado de Br en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 7 de Julio de 1851

Son 400 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.
E. Hubbard

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

Num. 4

10

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia 5.º AÑO

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Setiembre de 1851

Marquez

Son 160 rs. vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 5.º NÚMERO 4

D. Alonso Leño y Gonzalez
de 18 años de edad
natural de Paradas
Provincia de Sevilla
Diócesis de Idem
hijo de D. Jose M.ª Leño y de D.ª Manuela Gonzalez
avecindados en Paradas
calle de Real núm. 108
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 5.º año de Juris
prudencia
Vive en esta ciudad calle del Caño casa núm. 2
Está encargado á D. Melchor Canuto y Zarandajo que
vive en Sevilla calle de Baños núm. 8
Sevilla 16 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Melchor Canuto y Zarandajo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Alonso Leño

82

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

F. de Jurisprudencia

Curso de 1851 á 1852

Exámenes de Febrero de 1852

Número 4.º

D. Alonso Leño y Gonzalez alumno de 4.º ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Bueno

Sevilla 18 de Febrero de 1852

Dor. Ramon de Beas

Dor. Rodulfo Villena

D. Manl. de la Campa

Jurado

83

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

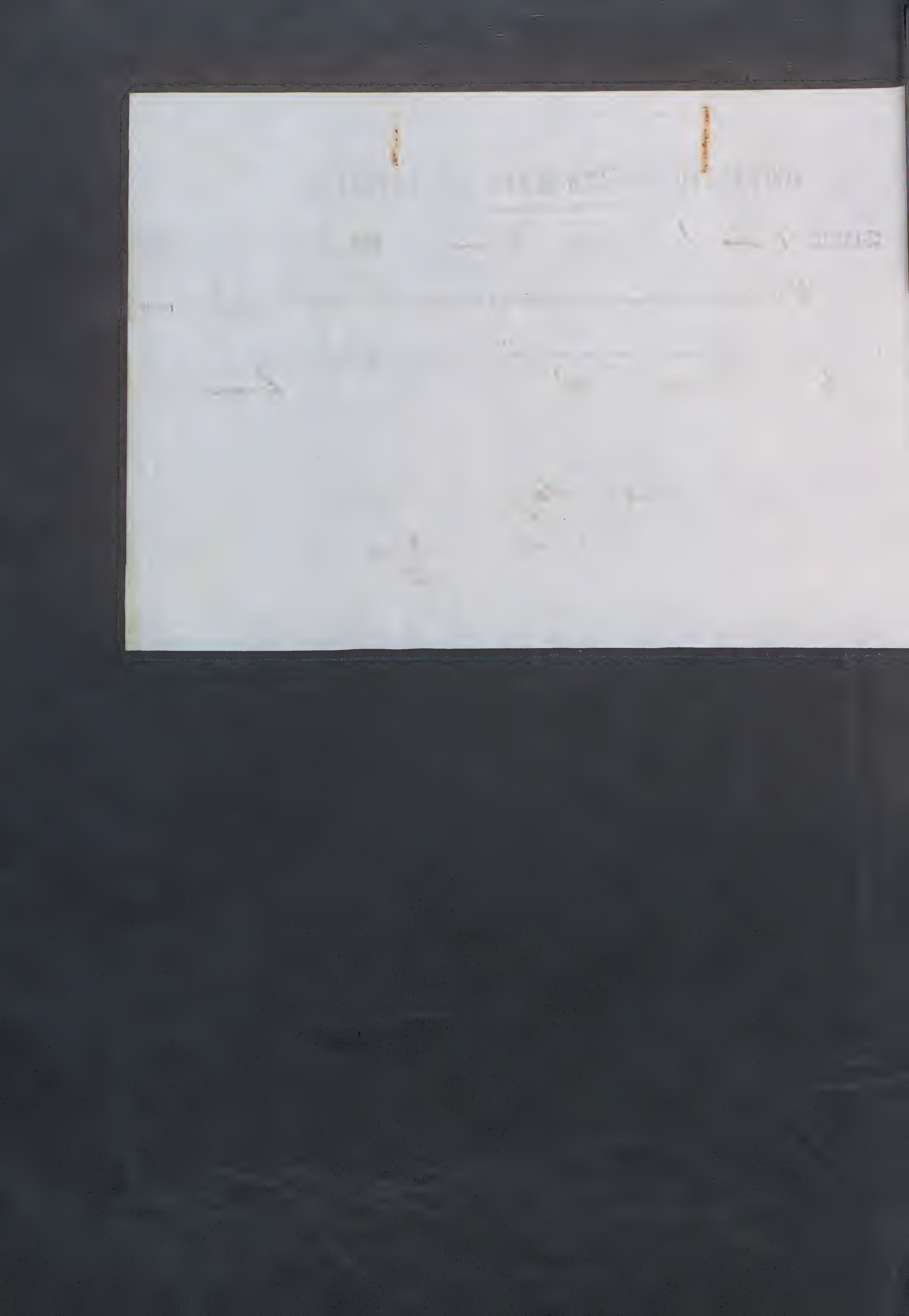
CLASE DE 5 año de Jurisprudencia NÚM. 4

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Leño y Gonzalez

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1 v.	Bueno	id.		Buena

Sevilla 1 de Marzo de 1852

Don Rodulfo Villanueva



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible] Adminis[illegible] NÚM. 4.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	buena	bueno	ninguno	buena

Sevilla [illegible] de Feb.º de 1857

[illegible] Prado

Num. 4

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 5.o AÑO

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez
la cantidad de cien *sesenta* reales vellon por los derechos del 2.o plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Febrero de 1852

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisp.ª — AÑO 5.º NÚM. 2.º

D. Alonso Leiro y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Idem
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 22 de Mayo de 1852

Dr. Man.l Delcampo

Dor Ramon de Beas

Cesár

Dor Rodulfo [illegible]

87

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Facultad de Jurisp.ª

AÑO 5

NÚM. 4

D. Alfonso Leño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca	Bien.
2.ª de Dro pub.co y admin.vo	Idem.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Mayo de 185

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Rodulfo Millano

55

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurisp.ª

AÑO 5.º

NÚM. 4.º

D. Alonso Leño y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca.	Bien
2.ª de Dro. pub.º adm.º esp.l	Idem
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

7.º de Jurisp.ª — AÑO 5.º NÚM. 4.º

D. Alonso León y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Disciplina Ecca	Bien
2.ª de Dro. pol.º y admvo	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Ntro. Dalanguer
Srio.

90

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispa. 6º AÑO. Núm. 15

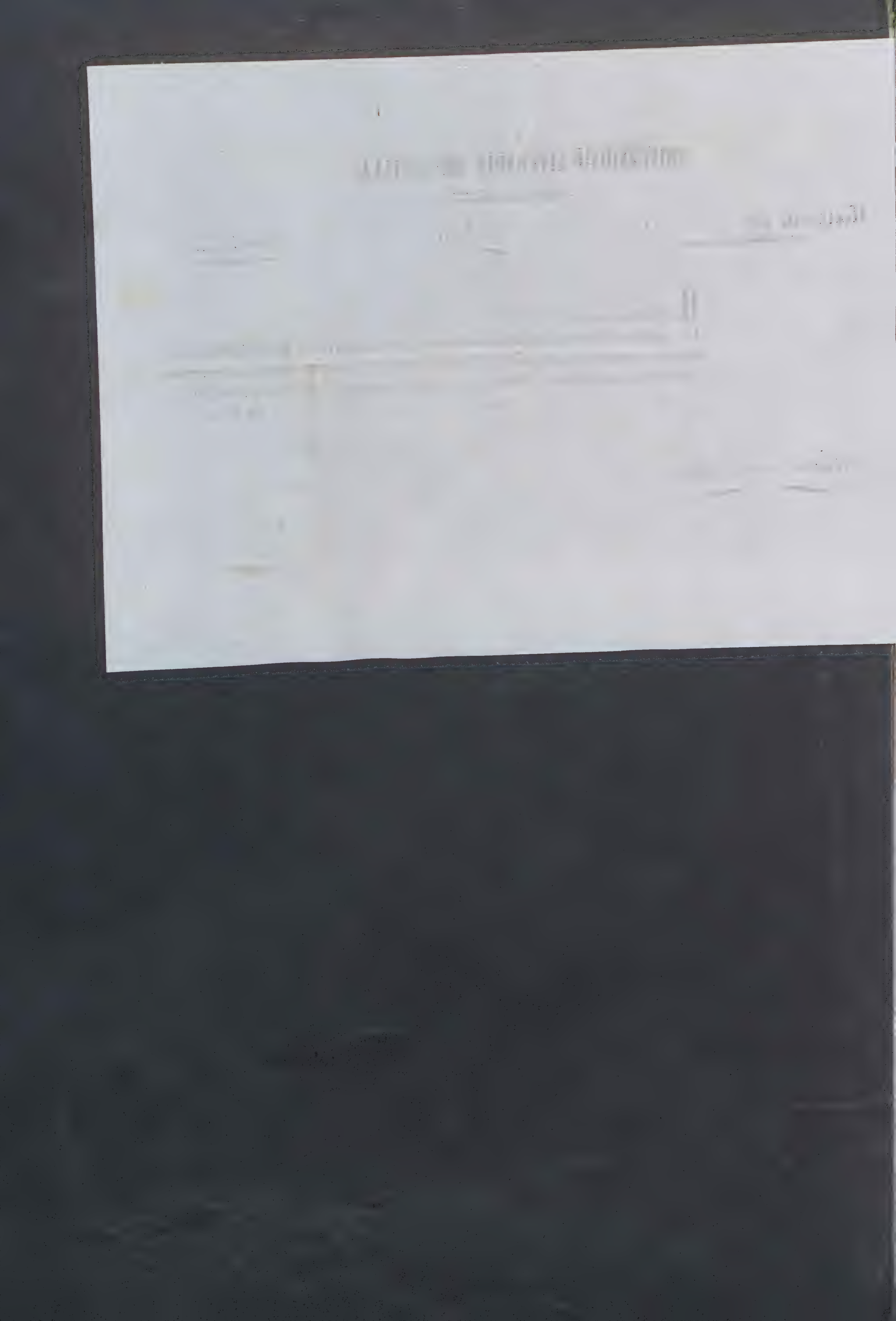
He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Set. de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.



42

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 6º NÚMERO 13

D. Alonso Leño y Gonzalez
de 20 años de edad
natural de Posadas
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. Jose —— y de D.ª Manuela
avecindados en Posadas
calle de Real núm. 198
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 6º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de Cantarranas casa núm. 27
Está encargado á D. Jose Varea que
vive en Sevilla calle de iden núm id
Sevilla 20 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Jose Varea y Benitez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Alonso Leño

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Teoría de Procedim.tos NÚM. 15

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Lido

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4	bueno	bueno	oo	buena

Sevilla 28 de Febrero de 1853

D. Luit.
Laborde

93

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Códigos S. C. NÚM. 15.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Liñán y Gonzalez.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3 volunt.	buena	bastante	Ninguno	Buena.

Sevilla 1.° de Febrero de 1853.

[illegible]

[illegible]

Núm. 35 94

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispa. — 3.º AÑO

D. Alonso Lerro y Gonzalez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo — de 1853 —

Son 20 rs. vn.

Marquez

Núm. 11

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª 6º AÑO

He recibido de D. Alonso Leño y Gonzalez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 12 de Mayo de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18*72* Á 18*73*.

Primero   *6.* Año   Núm. *11.*

D. *Alonso Lemo y Gonzalez*
ha merecido en los exámenes generales *ord.* las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . *Aprobado*
En la 2.ª . . . . *idem*
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de *Bueno*

Sevilla *6* de *Junio* de 18*73*.

[signature]   *[signature]*

D. A. Gut. Laborde

CURSO DE 18*52* Á 185*3*

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Jurisp.ª Año *6.* Núm. *15.*

D. *Alonso Lerín y Lozan.*

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de *Codigos*	*Bien*
2.ª de *Procedimientos*	*Id.*
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla *6* de *Junio* de 185*3*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. A. [illegible]
Laborde

98

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprud.ª — 5. Año — Núm. 15.

D. Manuel Leon y Gonz.

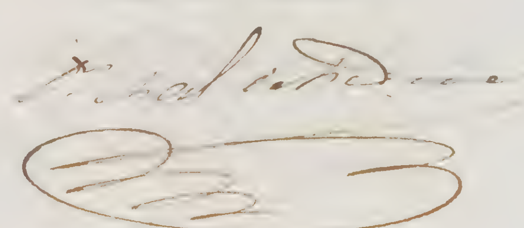
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS. — CALIFICACIONES.

1.ª de Codig. . . . . Nem. Disc.
2.ª de Procedim.ᵗᵒˢ . . . .
3.ª de . . . .
4.ª de . . . .
5.ª de . . . .
6.ª de . . . .
7.ª de . . . .

Sevilla 6. *de* Junio *de* 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Junio — 6. Año — Núm. 15.

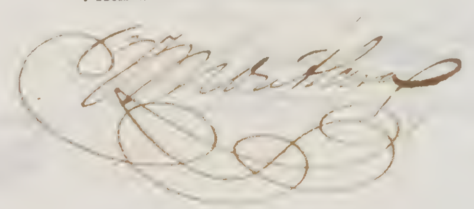
D. Alonso Peres y Gonzalez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont.	
2.ª de Proced.	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



Número 21 100

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 7 AÑO.

HE *recibido de D.* Alonso Leno y Gonzalez
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 *de Setiembre de 1853.*

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 160 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 1.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 21.

D. Alonso Leño y Gonzalez

de 21 años de edad
natural de Posadas
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. José Leño y de Doña Mª Gonzalez
avecindados en Posadas
calle de — núm. —
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 1 año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de Cantarranas casa núm. 27.
Está encargado á D. Franco Romero de Castilla que vive en Sevilla calle de Trajano nº 7. — núm.
Sevilla 17 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Franco Romero de Castilla y Peroso

Firma del Estudiante.

Alonso Leño

Número 21 102

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

1 AÑO.

He recibido de D. Alo. [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del ~~primer~~ plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Octubre ~~Setiembre~~ de 1854

Son 160 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

103

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Práctica forense N.º 21

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alonso Peño

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Supr.	Bueno	oo	Supr.

Sevilla 10 de Feb.º de 1854

D. A. Gut.
Laborde

Núm. 37

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 1.o AÑO

D. Alonso Leño y Gonzalez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 1 de Enero de 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Trinsipa

Año 7º Núm. 21

D. Alonso Leno

ha merecido en los exámenes generales ordin las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Aprobado
En la 2.ª	id
En la 3.ª	
En la 4.ª	
En la 5.ª	
En la 6.ª	
En la 7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Notablemente aprovechado

Sevilla 3 de Junio de 1854

Dr. Man.l de Bedmar

D. Andres Gut.z Laborda

Dr. Franc.o Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

109

7 de Jurisp.ª 7.º Año Núm. 21

D. Alonso Leño
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Codigos	Bien
2.ª de Practica	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Sut.º Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Fac. de Jurisp.ª — 7 Año — Núm. 21.

D. Alonso Lerno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Códigos	Bien
2.ª de Práctica	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.



108

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurispª

Año 7º

Núm. 21

D. Alonso Lemos

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Códigos	
2.ª de Práctica	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. Abaleya


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm